**INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O INFORME DE EVALUACION PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC – 028-2024**

**OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL AVALÚO COMERCIAL DE LOS BIENES FISCALES DEL MUNICIPIO, ÁREAS DE COMPENSACIÓN Y PREDIOS DE INTERÉS PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS, QUE PROPENDAN POR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ - CALDAS".**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, a continuación, se procede a verificar el cumplimiento de requisitos mínimos habilitantes exigidos, de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC–028-2024.**

1. **RECEPCIÓN DE OFERTAS**

1.1. La recepción de ofertas, se fijó hasta las 10:30 AM horas, del día TREINTA (30) de julio de 2024, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

¿

24/07/2024 30/07/2024 30/07/2024 01

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| PROPUESTA MC-028-2024 | GUSTAVO FORERO | Oferta en evaluación | 30/07/2024 10:30 AM | 6.480.000 COP |
| MC-028-2024 | VALORA METRO CUADRADO S.A.S. | Oferta en evaluación | 29/07/2024 9:37 PM | 30.000.000 COP |

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que *"(…) 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con, las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (…),* es así como los miembros del comité Evaluador procedieron a verificar la propuesta de menor precio.

**2.1. ROPONENTE: VALORA METRO CUADRADO S.A.S. identificado con NIT: 900782325-8**

**2.1.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.**

**2.1.2. VERIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS**

| DOCUMENTOS | APLICA/ NO APLICA | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| El avalúo técnico debe ser ejecutado por un perito avaluador profesional debidamente acreditado ante el Registro Abierto de Avaluadores (RAA); por tanto, El oferente deberá anexar el certificado del Registro abierto de Avaluadores (RRA); el cual permita verificar los antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores del oferente. | APLICA | CUMPLE |
| De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.2.3.7 del DECRETO 1170 DE 2015 Las personas naturales o jurídicas de carácter privado que realicen avalúos en desarrollo del presente decreto, deberán estar registradas y autorizadas por una lonja de propiedad raíz domiciliada en el municipio o distrito donde se encuentre el bien objeto de la valoración, el oferente deberá anexar el certificado de registro y autorización de una lonja de propiedad raíz domiciliada en caldas. | APLICA | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| El oferente deberá aportar Certificado de estándares mínimos SGSST expedido por la aseguradora de riesgos laborales | APLICA | CUMPLE |
| **VERIFICACION PRELIMINAR** | | **HABILITADO** |

### 2.1.3. CAPACIDAD JURIDICA.

### 2.1.3.1. Las PERSONAS JURIDICAS requieren:

| DOCUMENTOS | APLICA/ NO APLICA | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| carta de Presentación debidamente diligenciada | APLICA | NO CUMPLE<br>La carta de presentación carece de la información relativa a la composición accionaria de la persona jurídica |
| Presentar Certificado de existencia y representación legal, vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a partir de la fecha de cierre. | APLICA | CUMPLE |
| Que este legalmente constituidas como mínimo con un (1) año antelación a la fecha de cierre de la invitación y su duración no debe ser inferior a la del plazo del contrato y un año más. | APLICA | CUMPLE |
| Que el objeto social le permita ejecutar el contrato. | APLICA | CUMPLE |
| Acreditar la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. | APLICA | CUMPLE |
| Que el representante legal tenga las facultades para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. Si el representante legal se encuentra limitado para contratar, deberá adjuntar la autorización respectiva. | APLICA | CUMPLE |
| El representante legal deberá manifestar expresamente que ni la persona jurídica ni el representante legal se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la constitución a la ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1). | APLICA | CUMPLE |
| Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios tanto del representante legal como de la persona jurídica. los cuales también serán verificados por la entidad. | APLICA | CUMPLE<br>Verificados por la entidad estatal |
| Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. El cual también será verificado por la entidad. | APLICA | CUMPLE<br>Verificados por la entidad estatal |
| certificado del registro de deudores alimentarios moros (REDAM) del representante legal. | APLICA | CUMPLE |
| Presentar certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, (Ver Anexo). | APLICA | NO CUMPLE<br>El oferente deberá aclarar la certificación por concepto de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral por los últimos seis meses, de conformidad con el |

| | | |
|---|---|---|
| | | artículo 50 de la ley 789 de 2002 |
| Presentar fotocopia del RUT de la persona jurídica. | APLICA | CUMPLE |
| Copia de la cedula de ciudadanía del Representante legal. | APLICA | CUMPLE |
| Presentar compromiso anticorrupción expedida por el representante legal en el cual manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN. | APLICA | CUMPLE |
| **VERIFICACION PRELIMINAR** | | **HABILITADO** |

### 2.1.4. VERIFICACION DE EXPERIENCIA.

| **DOCUMENTOS** | **APLICA/ NO APLICA** | **CUMPLE /NO CUMPLE** |
|---|---|---|
| Acreditar máximo con dos (2) contratos o facturación de venta que en los últimos tres (03) años ha celebrado contratos con entidades públicas con objetos iguales o similares al de la presente invitación, que sumados tengan un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado. **Lo anterior se acreditará con las actas de liquidación o constancias expedidas por el contratante donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto, valor contrato, plazo, fecha de inicio y terminación.**<br><br>NOTA: con el fin de permitir la participación dentro de los procesos de contratación a las sociedades recién conformadas, el sistema de compra publica permite que las personas jurídicas que tengan un tiempo de conformación inferior a tres (3) años acrediten la experiencia a través de sus accionistas, socios o constituyentes (decreto 1082 de 201, numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2), para la verificación de esta experiencia , el interesado debe presentar los certificados en los que conste la provisión de los bienes, obras y servicios, expedidos por terceros que los haya recibido; o copias d ellos contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o e cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificación con el clasificador de Bienes y servicios en el tercer nivel. | APLICA | CUMPLE |
| **VERIFICACION PRELIMINAR** | | **HABILITADO** |

### 2.1.5. VERIFICACION DE OFERTA ECONÓMICA.

Ver documento anexo Excel, debidamente publicado en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y el cual hace parte integral del presente documento.

- Libro 1: evaluaciones
- Libro 2: valor mínimo aceptable
- Libro 3: evaluación oferta económica

| **DOCUMENTOS** | **APLICA/ NO APLICA** | **CUMPLE/NO CUMPLE** |
|---|---|---|
| La oferta económica debe presentarse en el formato anexo | APLICA | NO CUMPLE<br><br>El oferente deberá presentar aclaración del precio artificialmente bajo |
| **VERIFICACION PRELIMINAR** | | **NO HABILITADO** |

## 3. RESUMEN DE LA OFERTA

| PROPONENTE | VERIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS | | VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES | | VERIFICACION DE EXPERIENCIA | | VERIFICACION DE OFERTA ECONÓMICA | | CALIFICACION TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | |
| VALORA METRO CUADRADO S.A.S. identificado con NIT: 900782325-8 | X | | | X | X | | | X | NO CUMPLE/ NO HABILITADO |

## 4. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, la oferta presentada por la Persona jurídica **VALORA METRO CUADRADO S.A.S. identificado con NIT: 900782325-8, representada** legalmente por el señor GUTIERREZ AGUIRRE JAIME identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10,265,760 de Manizales**,** Caldas, **PRESENTA** precio artificialmente bajo después de que los miembros del comité evaluador aplicaran la fórmula contenida en el punto III de las *"Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas". - Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.*

*En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.*

Visto lo precedente la entidad ha fijado como valor mínimo aceptable dentro del presente proceso de selección, para el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA la suma de **SIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 7.077.243.20).**

Expuesto lo anterior el proponente deberá además brindar una aclaración sobre los criterios técnicos y presupuestales que dieron origen a su propuesta y los precios ofertados a cada uno de los bienes y/o servicios.

La aclaración será objeto de estudio por parte del Comité evaluador, por lo que el proponente **dentro del término de traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, deberá presentar por escrito y a través de la plataforma transaccional SECOP II,** una explicación completa que permita el análisis detallado de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

**Deberá incluir en la aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:**

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*

Por último, el municipio de Chinchiná establece que rechazará la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

1. El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.

2. El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
3. Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

## 5. DISPOSICIONES DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez verificados los requisitos mínimos habilitantes, establecidos en los términos del Proceso de Selección de Mínima Cuantía – MC 028-2024, se concluye que la propuesta la Persona jurídica **VALORA METRO CUADRADO S.A.S. identificado con NIT: 900782325-8, representada** legalmente por el señor GUTIERREZ AGUIRRE JAIME identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10,265,760 de Manizales**,** Caldas, NO **CUMPLE** con todas las condiciones de la Invitación Pública, razón por la cual, este comité evaluador CONCEDERA hasta al día treinta y uno (31) de julio de 2024, hasta las 18:00 horas, para que el proponente subsane y aporte los documentos en listados en el presente informe de verificación de requisitos mínimos habilitantes, los cuales deberán ser allegados a través de la plataforma transaccional del Portal Único de Contratación - SECOP II.

El presente informe se publicará en la página web del Portal Único de Contratación Pública SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia se firma en el municipio de Chinchiná Caldas, a los treinta (30) días del mes de julio de 2024.

ELIANA VELEZ CORREA
jefe oficina Asesora Jurídica.
Verificación de Cumplimiento de Requisitos Habilitantes de capacidad jurídica
(original firmado)

ANA MARÍA GÓMEZ URIBE
Secretario Administrativo y Financiero.
Verificación de Condiciones técnicas exigidas, experiencia y Evaluación de oferta económica
(original firmado)

Proyecto: LUISA FERNANDA OCAMPO RIOS - Abogada contratista – oficina asesora jurídica - Apoyo revisión de cumplimiento de Requisitos habilitantes de capacidad jurídica.

Reviso y aprobó: ELIANA VELEZ CORREA - jefe oficina Asesora Jurídica.

Proyecto y Apoyo la evaluación de oferta económica: CRISTIAN LEYTON MEJIA - Contratista ASESOR FINANCIERO - secretaria Administrativa y Financiera - Apoyo Evaluación de oferta económica

Proyecto y Apoyo la Verificación de Condiciones técnicas exigidas y experiencia: Katherine Montoya Montoya – Abogada Contratista - secretaria Administrativa y Financiera

Reviso y aprobó: ANA MARÍA GÓMEZ URIBE - secretario Administrativo y Financiero.